



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 11

A/CI-8 Informe Final

INFORME DEFINITO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AMOBLAMIENTO
URBANO MUNICIPIO DE PEREIRA

MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL
VIGENCIAS
2013-2014

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA, SEPTIEMBRE 3 DE 2015



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 11

MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL

Dr. José Nelson Estrada Henao
Contralor Municipal

EQUIPO DIRECTIVO

Amanda Lucia Téllez Ruiz
Luz Mery Sandoval Aldana
Esperanza Londoño Ocampo
Mersy Jaqueline Rosero Reyes

EQUIPO AUDITOR

Julián Alberto Rodas Taborda
Coordinador de Auditoria

Olma Lucía Rojas Mora
Profesional Universitario

Nancy María Escobar Restrepo
Profesional Universitario



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 11
--------------	------------	-----	---------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 CARTA DE CONCLUSIONES	4
2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
3 ANEXOS	11



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 11

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, septiembre 3 de 2015

Doctor

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Alcalde

Municipio de Pereira

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó “Auditoría especial seguimiento al Plan de mejoramiento amoblamiento urbano Municipio de Pereira”, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 11

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Plan de mejoramiento amoblamiento urbano Municipio de Pereira, una vez realizados los ajustes producto de los soportes adjuntos al derecho de contradicción al informe preliminar, da como resultado una **META CUMPLIDA PARCIALMENTE MCP**, arrojando un cumplimiento y una efectividad del **79.4%**, equivalente a un resultado de **1.59**, evaluación que se hizo a través de la matriz de Control Fiscal del GAT. **Ver Anexo N°1 ajustado** que hace parte integral del presente informe definitivo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe continuar implementando acciones sobre el plan de mejoramiento objeto de seguimiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JOSE NELSON ESTRADA HENAO

Contralor Municipal de Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 11

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función constitucional y del Plan General de Auditorías de la presente vigencia aprobado mediante Resolución N°012 del 19 de enero de 2015 y a través del memorando de asignación N°014-2015, comisionó la realización de la “Auditoría especial seguimiento al Plan de mejoramiento amoblamiento urbano Municipio de Pereira”.

Dentro del ejercicio de control fiscal y siguiendo las políticas del programa de Gobierno del Contralor Municipal de Pereira para el período constitucional y legal 2012-2015, es una prioridad la vigilancia eficaz y eficiente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Municipio incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios rectores del control fiscal. Así mismo llevar a la Contraloría Municipal a una articulación con la ciudadanía organizada como punto de partida y de llegada del ejercicio del Control Fiscal con el propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos, de conformidad con el artículo 267° Constitucional, la Ley 42 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables al ejercicio de control fiscal, fundados en los principios generales de la norma superior, artículo 209° de la Constitución y con fundamento según la Guía de Auditoría Territorial – GAT.

Resulta importante destacar que los seguimientos a los planes de mejoramiento serán siempre una de las líneas prioritarias de auditoría que atenderán los organismos de control fiscal, con el fin de verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas adelantadas por los sujetos de control.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los objetivos contenidos en el presente Plan de Trabajo, están definidos en los componentes que se encuentran contenidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT que toma unos parámetros generales para el seguimiento de planes de mejoramiento según lo indica la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal Tabla N°11 del GAT, en la hoja relacionada exclusivamente con el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento que se convertirá en el papel de trabajo que mide la siguiente variable:

- Cumplimiento del plan de mejoramiento y efectividad de las acciones.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 11

El objetivo específico anteriormente citado se desarrolló mediante la línea de auditoría con base en el componente de Gestión y teniendo como factor el Plan de Mejoramiento, originado como consecuencia de la “Auditoría especial atención denuncias N° D11-0012-0346-029 y N° Q12-0019-0852-049 referentes a la utilización del espacio público con elementos de publicidad exterior denominados paneles o vallas publicitarias, vallas de cerramientos exteriores de obra y mogadores, mediante contratos o convenios de publicidad suscritos por el Municipio de Pereira vigencias 2009-2012”, remitido mediante oficio de la Asesoría de Control Interno Radicado N°28695 de octubre 1 de 2013 y aprobado mediante oficio de la Contraloría N°1775 de octubre 9 de 2013.

2.2 ASECTOS DETECTADOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron observaciones con presunta incidencia que podrían convertirse finalmente en hallazgos objeto de traslado para proceso sancionatorio, por cuanto la calificación definitiva del plan arrojó como resultado una **META CUMPLIDA PARCIALMENTE MCP**, evidenciando un cumplimiento y una efectividad del **79.4%**, equivalente a un resultado de **1.59**, como se detalla en la tabla de rangos que se detallan a continuación:

RANGO	RESULTADO	SIGLA
Entre 0 y 0.99 puntos	META NO CUMPLIDA	MNC
Entre 1 y 1.89 puntos	META CUMPLIDA PARCIALMENTE	MCP
Entre 1.9 y 2.0 puntos	META CUMPLIDA TOTALMENTE	MCT

La Administración Central allegó el derecho de contradicción al informe preliminar sobre los aspectos detallados en el Concepto sobre el análisis efectuado, que incidieron directamente en que las metas no se hubieran cumplido totalmente, para que continúen implementando acciones de mejora y éstas a su vez sean objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno; descargos que fueron ejercidos mediante oficio N°33947 recibido con radicación interna N°00854 de agosto 31 de 2015, dentro de los términos y que fue ejercido de manera conjunta entre las Direcciones Operativas de Control Físico y Desarrollo Urbano, para algunos de los puntos que dieron pie a la calificación definitiva detallada anteriormente, donde se concluye lo siguiente:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 11

- El informe preliminar detallaba que en nueve (9) contratos identificados con los N°3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 suscritos en la vigencia 2014, no se cumplió la meta definida en el numeral 5, en vista que carecían de actas de liquidación, lo que arrojó una baja calificación de (0.8) **Ver Anexo N°2**. Ante lo cual en el derecho de contradicción al informe preliminar se respondió que *“....Si bien es cierto en la auditoría realizada no se presentaron las actas de liquidación correspondientes a los contratos identificados con los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de 2014, las adjuntamos con la presentación de esta comunicación....”*

El equipo auditor analizó las Actas de Terminación y Liquidación aportadas en la contradicción de los contratos N°003, N°004, N°005, N°006, N°007, N°008, N°009 y N°010 todas suscritas con PARE Publicidad, en tanto que el Convenio de Cooperación N°013 no obliga este trámite, por lo tanto la calificación que se dio inicialmente en (0.8), se ajusta a la meta totalmente cumplida (2.0) para el numeral 5 del plan de mejoramiento; sin embargo resulta importante destacar que la Administración debe aplicar mecanismos para que los expedientes de los contratos contengan la información completa desde la etapa precontractual, hasta la de liquidación.

- El informe preliminar detallaba que una vez revisados quince (15) contratos de uso temporal del espacio público con elementos de amoblamiento urbano suscritos en la vigencia 2014, en ninguno se encontraron los informes de interventoría, como compromiso de los numerales 4.2 y 6.2 lo que arrojó una deficiente calificación de (0.0) y (1.0) respectivamente para cada numeral. **Ver Anexo N°2**. Para lo cual en el derecho de contradicción al informe preliminar la Administración informa: *“...Además para el cumplimiento de la meta indicada también se adjuntan los informes de interventoría correspondientes a los contratos N°25, 26, 27, 31 y 32 de 2014...”*.

El equipo auditor analizó los Informes de Interventoría firmados por la Directora Operativa de Control Físico aportados en la contradicción para los contratos N°25, 26, 27, 31 y 32 de 2014; sin embargo lo enviado corresponde a cinco (5) de los quince (15) contratos revisados; lo cual da como resultado un ajuste a la calificación de (0.0) a (0.7) para el numeral 4.2 del plan de mejoramiento y de (1.0) a (1.3) para el numeral 6.2; sin embargo es importante mencionar de nuevo que la Administración debe aplicar mecanismos para que los expedientes de los contratos contengan la información completa incluidos los informes de interventoría.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 11

- El informe preliminar indicaba que al revisar las veintiún (21) actas de asistencia del Ente del Espacio Público para la vigencia 2014, solamente en siete (7) se dio participación de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, como compromiso del numeral 6.4, lo que arrojó una calificación de (1.1) por cuanto se tuvo en cuenta la participación del año 2013, mejorando la calificación obtenida **Ver Anexo N°2**. Para ello se ejerció el derecho de contradicción indicando: *“....La Dirección Operativa de Desarrollo Urbano presenta evidencia de las citaciones realizadas para las reuniones del ente del espacio público, en donde no se registró participación de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, esto con el propósito de evidenciar que sí existió convocatoria por este despacho a dicha oficina...”* . Basados en lo anterior, considera el equipo auditor que se ratifica la calificación otorgada, en vista que se deben tomar mecanismos para que se garantice la asistencia de la Secretaría de Desarrollo Administrativo a las reuniones del Ente del Espacio Público.

A los puntos restantes la Administración Central no ejerció el derecho de contradicción, con relación a los paneles de cerramiento, pago de vallas y manejo de mogadores, por lo tanto se mantiene la calificación otorgada inicialmente, sobresaliendo los siguientes aspectos:

- El ente de control constató para el numeral 11.1 del plan de mejoramiento que efectivamente los paneles de Ciudad Victoria fueron retirados; sin embargo frente a la antigua Biblioteca Pública edificio que es patrimonio arquitectónico, se encontraron instalados (10) paneles de cerramiento, de los cuales sólo (2) corresponden a la obra denominada "Centro Empresarial y Automotor Olaya Herrera" que aún no inicia su construcción, (1) corresponde a una campaña institucional de la Alcaldía de Pereira y los (7) restantes no cumplen por cuanto corresponden a publicidad política o de empresas privadas, tal como se aprecia en registro fotográfico **Ver Anexo N°3**. Por lo anterior la calificación correspondió a (1.0) por considerar un cumplimiento parcial de la acción correctiva.
- De las (87) vallas registradas de la vigencia 2014 en Control Físico, se observó que de éstas corresponden (34) a PARE Publicidad y/o Carlos Alberto Rodríguez, que equivalen al 39%. No obstante en esta vigencia se percibieron ingresos por valor de \$181.569.216, de los cuales sólo \$9.2015.036 que equivalen a 5.07% corresponden a PARE Publicidad, notándose que (23) vallas de esta Firma están en proceso de Cobro Coactivo, de las cuales sólo (2)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 11

fueron pagadas; esto indica que es evidente la falta de control y gestión de la Administración Central en la recuperación de ingresos por concepto de vallas publicitarias. Sin embargo las demás Empresas publicitarias han cumplido con las obligaciones generadas y una mínima cantidad se encuentran en proceso de Cobro Coactivo. Por lo anterior se le otorga una deficiente calificación de (0.5), al numeral 12 del plan de mejoramiento en vista que persiste la situación detectada en la auditoría del año 2013.

- Referente al numeral 13.2 del plan de mejoramiento, de los (45) mogadores verificados en campo, (19) que equivalen al 42% incumplen con alguno de los requisitos exigidos, lo que arroja una calificación de (1.2) en el cumplimiento de esta meta, como se aprecia en papel de trabajo. **Ver Anexo N°4.**



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 11

3. ANEXOS

- Anexo N°1- Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento ajustado, archivo .PDF en trece (13) folios.
- Anexo N°1- Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento ajustado, archivo .XLS en trece (13) folios.
- Anexo N°2- Papel de trabajo evaluación de los 15 contratos de aprovechamiento del espacio público vigencia 2014, en formato PDF, en once (11) folios, ya fue remitido en el informe preliminar.
- Anexo N°3- Registro fotográfico paneles de cerramiento Parque Olaya Herrera, (14) archivos en formato JPEG, ya fue remitido en el informe preliminar.
- Anexo N°4- Papel de trabajo diagnóstico actual mogadores, en formato PDF, en cinco (05) folios, ya fue remitido en el informe preliminar.